



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DRE
HUÁNUCO

I.E.S.T.P
"FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MESA DE PARTES INSTITUCIONAL
<https://forms.gle/bAXLEieTo48RXyAz8>

Cuenta institucional: Banco de la Nación
00-485-000828

REQUISITOS DE TRÁMITES ACADÉMICOS Y OTROS

BOLETA DE NOTAS **(Secretario Académico)**

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "boleta de notas" indicando periodos académicos y años cursados.
- dni
- Derecho de expedición de boleta de notas. (s/. 5.00)

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "constancias de estudios" indicando periodos académicos y años cursados.
- Derecho de expedición de constancia de estudios. (s/. 10.00)
- Dni

CONSTANCIA DE NO ADEUDAR **(Jefe de Administración)**

- La constancia de no adeudar será expedida por el administrador previo pago.
- Pago de constancia (s/. 10.00)

AUTORIZACION DE PRÁCTICAS PROFESIONALES **(Coordinación de Área)**

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "autorización para realizar prácticas" indicando el módulo profesional a desarrollar, carrera, semestres cursados, institución a realizar la práctica.
- Pago por prácticas (s/. 70.00)
- dni



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DRE
HUÁNUCO

I.E.S.T.P
"FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES (Coordinación de Área)

- Informe de culminación de prácticas por módulos.
- Resolución de prácticas.

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES (Coordinación de Área)

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "Constancia de prácticas profesionales de los 03 módulos", indicando carrera y años cursados.
- Pago por concepto de "constancia consolidada de prácticas modulares" (S/. 30.00)
- Pago por concepto de "constancia consolidada de prácticas por asignaturas" (S/. 15.00)
- Dni
- Resolución de las 03 prácticas profesionales
- Constancias donde realizaron la práctica

ACTA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES (Secretaría Académica)

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "Acta de prácticas profesionales de los 03 módulos", indicando carrera y años cursados.
- Pago por concepto de "acta consolidada" (20.00 soles)
- Informe de "Notas consolidadas de prácticas" (cualitativa) de Coordinación de Área.

ACTA CONSOLIDADA DE NOTAS (Secretaría Académico)

Automático

- Acta de prácticas profesionales
- Actas de Evaluación/boleta/certificado



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DRE
HUÁNUCO

I.E.S.T.P
"FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CONSTANCIA DE EGRESADO

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "constancia de egresado" indicando carrera, periodos y años cursados.
- Pago por concepto de "constancia de egresado" (s/. 25.00)
- Dni
- Boleta de notas aprobados satisfactoriamente de las unidades didácticas y las prácticas pre-profesionales.
- Resolución de las prácticas pre-profesionales de los tres módulos

CERTIFICADO MODULAR DE EFSRT (opcional) (Secretario Académico)

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "expedición de certificado modular de prácticas profesionales (EFSRT)".
- Pago por concepto de certificado modular de EFSRT. (S/. 50.00)
- 01 fotografía tamaño pasaporte a colores con fondo blanco (digital en jpg o png).
- Dni
- Resolución de prácticas pre-profesional del módulo
- Boleta de notas, por módulos.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS (Secretaria Académico)

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "certificado de estudios" indicando periodos y años cursados
- Pago por Certificado de estudios. (s/. 100.00)
- dni
- 01 fotos tamaño pasaporte (digital en jpg o png)
- Copia de Resolución de Aprobación de Módulos Profesionales (Para egresados)

EVALUACIÓN DE SEGUNDA LENGUA (Coordinación de Programa de Estudios)

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "evaluación de segunda lengua".
- Pago por concepto de evaluación de segunda lengua (S/. 30.00)
- dni.
- Constancia consolidada de los 03 módulos
- boletas de notas.



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DRE
HUÁNUCO

I.E.S.T.P
"FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CONSTANCIA DE SEGUNDA LENGUA (Coordinación de Programa de Estudios)

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando expedición de "constancia de segunda lengua".
- Derecho de constancia de segunda lengua (S/. 10.00)
- Dni
- Ficha de haber aprobado el examen de segunda lengua

NÓMINA DE EXPEDITO (Secretaría Académico)

- Solicitud dirigida al director(a) general del ISTP Felipe Huamán Poma de Ayala solicitando "declaración de expedito" para proceso de sustentación, indicando carreras y años cursados.
- Pago por concepto de "expedito" (s/. 20.00)
- dni
- Certificado de Estudios original.
- Constancia/certificado de egresado original.
- Constancia original segunda lengua (ingles o lengua nativa).
- Resolución de aprobación del proyecto ejecutado (Proyecto productivo, investigación, innovación o servicio). (si fuera el caso)
- Constancia de no Adeudar expedida por el jefe de unidad administrativa.

MODALIDAD DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Coordinación de Programa de Estudios)

- Solicitud dirigida al Director General del IEST solicitando "fecha y hora de sustentación por la modalidad de examen de suficiencia profesional", indicando carrera y años cursados;
- Pago por derecho de titulación (s/. 200.00)
- Pago por Material para sustentación (s/. 30.00)
- Carpeta de titulación (s/. 10.00)
- Pago por ambientación (s/. 10.00)
- Pago por colación (50.00)
- dni
- Resolución de expedito.



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DRE
HUÁNUCO

I.E.S.T.P
"FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MODALIDAD DE TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (Coordinación de Programa de Estudios)

- Solicitud dirigida al Director General del IEST solicitando "fecha y hora para la sustentación del proyecto ejecutado y aprobado", indicando carrera y años cursados.
- Pago por derecho de titulación (s/. 200.00)
- Pago por Material para sustentación (s/. 30.00)
- Carpeta de titulación (s/. 10.00)
- Pago por ambientación (s/. 10.00)
- Pago por colación (50.00)
- dni
- Resolución de expedito.
- Resolución de aprobación del proyecto ejecutado

OTORGAMIENTO DE TITULACION PROFESIONAL (para MINEDU)

- Solicitud dirigida al Director General de la IEST solicitando se le otorgue el Título Profesional Técnico indicando carrera y años cursados.
- Pago por derecho de formato de título (s/. 50.00)
- Pago por Resolución de revalidación (s/. 5.00)
- Pago por expedición de título (s/. 5.00)
- Pago por inscripción de título (s/. 5.00)
- Pago por caligrafiado (s/. 10.00)
- Pago por togas (s/. 10.00)
- 02 copias fotostáticas ampliadas y actualizadas del DNI.
- Actas del Sustentación (Examen de Suficiencia Profesional o Sustentación del PIIT)
- Acta consolidada de notas modulares/asignaturas.
- Constancia de egresado
- Resolución de Expedito.
- Copia de Constancia de segunda lengua (Idioma Extranjero o Lengua Nativa).
- Copia de Constancia de no Adeudar de pagos, bienes y enseres con el IESTP Felipe Huamán Poma de Ayala, expedido por la jefatura de la Unidad Administrativa.
- 03 fotos tamaño pasaporte a color, fondo blanco.



PERÚ

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DRE
HUÁNUCO

I.E.S.T.P
"FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

DUPLICADO DE TÍTULO (Secretaría Académico)

- Solicitud dirigida al Director General del IESTP FELIPE HUAMÁN POMA DE AYALA, solicitando duplicado del diploma de título, indicando las razones que lleva a solicitar duplicado, el año que fue otorgado el título perdido o dañado, carrera y años cursados.
- Pago por duplicado de título (s/. 100.00)
- Certificado original expedido por la autoridad competente, sobre la denuncia de pérdida del diploma de título, (si ello corresponde).
- Publicación de la Resolución de Pérdida de Título en el Diario Oficial El Peruano y un diario de mayor circulación en la región (Si fuera el caso).
- Diploma de título deteriorado, cuyas firmas y sellos ya no son visibles, si ello corresponde (si fuera el caso).
- Copia fedateada del oficio de asignación del código, emitido por MINEDU.
- Copia fedateada del Oficio con la codificación de los títulos generados por el MINEDU.
- 02 copias ampliadas y actualizadas del DNI.
- Recibo por el valor del formato del título de conformidad con el TUPA.
- Recibo por el concepto de derecho de duplicado de título, según la tasa educativa autorizada oficialmente en el TUPA.
- Cuatro (04) fotografías tamaño pasaporte, de frente a color y en fondo blanco.

**NOTA: TODO PAGO REALIZADO PARA TRAMITES
RESPECTIVOS, ADEMÁS DE PRESENTAR EN MESA DE
PARTES VIRTUAL, LOS RECIBOS DEBEN SER REMITIDOS A
LA ADMINISTRACION AL WATSAP : 945820044**

MESA DE PARTES INSTITUCIONAL

<https://forms.gle/bAXLEieTo48RXvAz8>

Cuenta institucional: Banco de la Nación

00-485-000828